

TABLÓN DE ANUNCIOS	
RECURSOS HUMANOS	
Nº Documento:	79
Fecha publicación:	06/03/2026

RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR EL/LOS ASPIRANTE/S ADMITIDO/S QUE HAN PASADO A LA SEGUNDA FASE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (GRUPO C, SUBGRUPO C1) EN EL SERVICIO DE INFORMÁTICA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER TEMPORAL INTERINO CON CARGO A VACANTE.

De conformidad con lo establecido en la *Resolución de 9 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Santa Cristina, por la que se publica la Convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información (Grupo C, Subgrupo C1) en el Servicio de Informática, mediante nombramiento estatutario de carácter temporal interino con cargo a vacante*, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias que tiene conferidas, **RESUELVE:**

PRIMERO. - Publicar el listado definitivo de puntuación total desglosada según los distintos apartados del baremo obtenida por el/los aspirante/s admitido/s que han pasado a la segunda fase, en relación al apartado número ocho de la Base Séptima de la Resolución de 9 de diciembre de 2025.

**LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN TOTAL
DESGLOSADA SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO**

FASES	ASPIRANTE/S ADMITIDO/S QUE HAN PASADO A LA SEGUNDA FASE
	RODRÍGUEZ SUÁREZ, FRANCISCO JAVIER (D.N.I.***8750**)
PRIMERA FASE (MÁXIMO 30 PUNTOS) (PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA DE CARÁCTER ELIMINATORIO)	25,75 PUNTOS
SEGUNDA FASE (MÁXIMO 70 PUNTOS)	
2.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 50 PUNTOS)	0 PUNTOS
2.1. FORMACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)	8,45 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL	34,20 PUNTOS

SEGUNDO. - Indicar el candidato seleccionado para la plaza convocada: Francisco Javier Rodríguez Suárez (D.N.I.***8750**).

TERCERO. - Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 5 de marzo de 2026

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: VIDAL LACOSTA VÍCTOR
Fecha: 2026.03.05 17:25

Fdo.: Víctor Vidal Lacosta

